

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	490303
Número de orden de compra a modificar:	163470

Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Juliette Alejandra Santana Merchan
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-20 17:24:46

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-22	2026-06-22

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
160686	CDP ORNATO	CDP-2026001581	CDP	2026001581

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- BOLSA BASURA 100X120CM ROLLO X20UND GRANDE NEGRO	14.0	Unidad	67172.00	CDP-2026001581	940408.00

2	GSF01- JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1000 CC	28.0	Unidad	10120.00	CDP-2026001581	283360.00
3	GSF01- MANGUERA 30 METROS	1.0	Unidad	200300.00	CDP-2026001581	200300.00
4	GSF01- CINTA DE ENMASCARAR 12MMX40MT XUND	10.0	Unidad	5926.00	CDP-2026001581	59260.00
5	GSF01- MACHETE RULA 24 PULGADAS	6.0	Unidad	25419.00	CDP-2026001581	152514.00
6	GSF01- HOMBRE SOLO PROFESIONAL	3.0	Unidad	27592.00	CDP-2026001581	82776.00
7	GSF01- JUEGO DE COPAS 85 PIEZAS 1/4 A 3/8 PULG	1.0	Unidad	444073.00	CDP-2026001581	444073.00

**Total Orden de Compra Actual:** 2,162,691.00

#### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

#### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	0.00
<b>Total Editados:</b>	0.00
<b>Total Sin Editar:</b>	2,162,691.00
<b>Total Eliminados:</b>	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>2,162,691.00</b>

Detalle o justificación de la aclaración

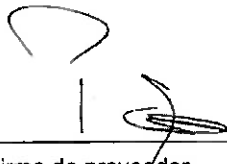
Con el fin de evitar la terminación anticipada del proceso y garantizar la continuidad de las actividades previstas con la adquisición de los elementos, se recomienda autorizar la prórroga del plazo inicialmente estipulado, por un término de un (1) mes, es decir hasta el veintidós (22) de junio de 2026. Esta medida busca salvaguardar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, permitiendo al proveedor cumplir con sus compromisos sin generar afectaciones mayores al proceso.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Karen Sofia Castañeda Ovalle

Documento: 1.016.092.715



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534 de pereira

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

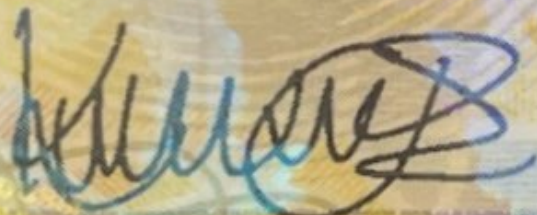
NÚMERO 1.016.092.715

CASTAÑEDA OVALLE REPÚBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS

KAREN SOFIA

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1997

MIRAFLORES  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

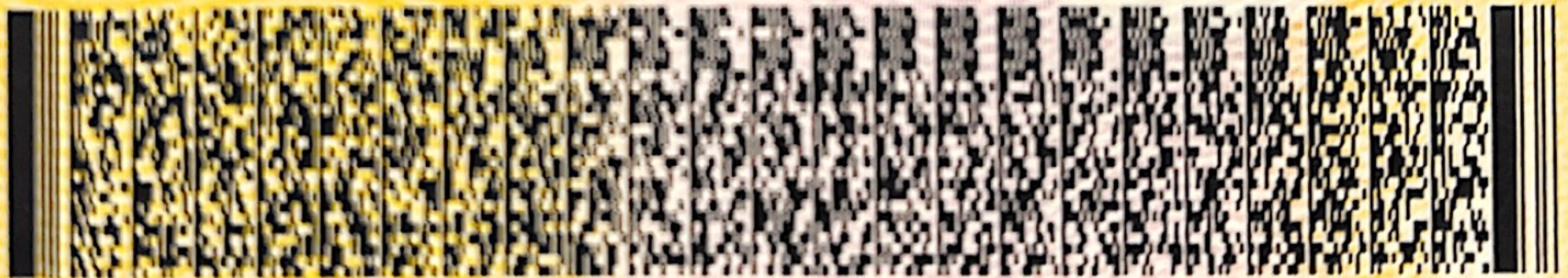
F

SEXO

03-MAR-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-1500150-01261131-F-1016092715-20211020

0075839803A 1

8502078612

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DECRETO No. 093

( 01 MAY 2026 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Municipal No. 363 del veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se formuló y se adoptó el Manual Básico de la Administración Municipal, la Estructura administrativa del Municipio de Mosquera, Nivel Central Alcaldía, la Organización interna y funcional de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Decreto Municipal No. 365 del veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se modificó, adicionó y adoptó la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 248 del 30 de octubre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la señora **JULIANA OLIVEROS MONROY** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.395.769 al empleo de secretario de despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno en Libre Nombramiento y Remoción a partir de 31 de octubre de 2025, inclusive.

Que mediante Decreto No 249 de 30 de octubre de 2025 se designó en encargo al señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786 en el empleo secretario de Despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2025 hasta que el cargo fuese provisto de manera definitiva.

El artículo 1 de la ley 1960 de 2019 que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece: *“Los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño” (...)* En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”. (subraya fuera de texto).

Que el numeral 2, del artículo 5, de la Ley 909 de 2004, establece que: *“Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...) 2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices (...)”*

Que el artículo 23 de la Ley 909 señala *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)”*

Que, en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.







Que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, señala: "La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa".

Que se hace pertinente e indispensable por necesidad del servicio y para no interrumpir el cumplimiento eficiente de los fines permanentes de la Administración Municipal, nombrar un empleado público en Libre Nombramiento y Remoción en el empleo de Secretario de Despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno.

Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Talento Humano, revisó y analizó los soportes allegados por la señora **KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.715 de Bogotá, determinando con los mismos que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno.

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** NOMBRAR a la señora **KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.715 de Bogotá, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno, en Libre Nombramiento y Remoción, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera- Cundinamarca.

**ARTICULO 2:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y causará efectos legales a partir de la fecha de posesión de la señora **KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.715 de Bogotá, envíese copia del mismo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTICULO 3:** Dar por terminado el encargo realizado mediante Decreto N° 249 de 30 de octubre de 2025 al señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786 quien se encontraba en encargo como Secretario de Despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno, a partir del día anterior de la fecha de posesión de la señora **KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.715 de Bogotá.

**ARTICULO 4:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.715 de Bogotá, y al señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Mosquera, Cundinamarca,

07 MAY 2020

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

VoBo: Nicolás Cardozo Ruiz – Asesor de Despacho  
Revisó: Alejandra González Mahecha – Secretaria Jurídica  
Aprobó: Luis Carlos Castillo Pérez - Secretario General y Desarrollo Institucional  
Proyectó y Revisó: Oscar Enrique Pardo Salinas – Director de Talento Humano





ALCALDÍA DE  
MOSQUERA

NOTIFICACIÓN PERSONAL  
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha: Mayo 01 de 2026

Notifique personalmente el contenido de la  
presente providencia al señor(a):

Karen Sofia Castañeda O.

quien se identificó con c.c. No.

1016092715 de Boyacá D.C.

T.P. 362147

Del \_\_\_\_\_

El notificador \_\_\_\_\_

El secretario \_\_\_\_\_

Se entrega copia de esta diligencia del acto

Contra la presente se interponen recursos de:

Reposición: SI \_\_\_\_\_ NO  ante \_\_\_\_\_

Excepción: SI \_\_\_\_\_ NO  ante \_\_\_\_\_

dentro de los  días hábiles siguientes a la notificación



ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA

ACTA DE POSESION No. 012

DE UN EMPLEADO PÚBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN  
EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA  
CUNDINAMARCA

En el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, a los 01 MAYO 2026, compareció al despacho del señor Alcalde Municipal, a la señora **KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.092.715 de Bogotá, con el propósito de tomar posesión en Libre Nombramiento y Remoción en el empleo de Secretario de Despacho Código 020, grado 02 – Secretaría de Gobierno; nombramiento que se realizó mediante Decreto Municipal No. 093 del 01 MAYO 2026.

Por tal motivo el señor Alcalde Municipal, le recibió el juramento de rigor previo las formalidades y cumplimiento de los requisitos legales, y por cuya gravedad prometió cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben para el desempeño del cargo.

La presente posesión rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma una vez leída por quienes en ella intervinieron.

**NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**EL POSESIONADO**

VoBo: Nicolás Cardozo Ruiz – Asesor de Despacho  
Revisó: Alejandra González Mahecha – Secretaria Jurídica  
Aprobó: Luis Carlos Castillo Pérez - Secretario General y Desarrollo Institucional  
Proyectó y Revisó: Oscar Enrique Pardo Salinas – Director de Talento Humano

